

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**8297** *Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se conceden subvenciones durante 2015 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.*

Mediante Orden AEC/869/2014, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 129, de 28 de mayo) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la citada Orden, se anunció la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos correspondiente al año 2015 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores de 11 de marzo de 2015 («Boletín Oficial del Estado» n.º 65, de 17 de marzo). En el apartado undécimo de esta Resolución se establece la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de concesión de las mismas.

Una vez instruido el procedimiento, examinadas y ponderadas por los órganos competentes las solicitudes presentadas, vista la propuesta definitiva de concesión de subvenciones 2015 presentada por el órgano instructor, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.142A.482, según lo establecido en la Orden de bases y en la Resolución de convocatoria, acuerdo:

Primero.

Aprobar la propuesta definitiva y conceder las subvenciones a las organizaciones que se relacionan el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

Excluir o denegar expresamente el resto de las solicitudes presentadas por las entidades.

Los beneficiarios deberán, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación, aceptar por escrito la subvención. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que renuncia a la misma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 15 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Ignacio Ybáñez Rubio.

## ANEXO

**Relación de subvenciones concedidas por la Oficina de Derechos Humanos durante 2015 con cargo a la aplicación presupuestaria 04.25.142A.482 (Resolución de convocatoria de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores de 15 de julio de 2015)**

Proyecto	Beneficiarios	Importe – Euros	Objeto/Actividad
N.º 1	Asociación Iberoamericana Para La Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE).	6.000	Defensa y promoción de los derechos humanos de los niños colombianos, poniendo énfasis en los niños soldados.
N.º 3	Helsinki España.	6.000	Jornada universitaria sobre la abolición de la pena de muerte.
N.º 26	Asociación Comunidad San Egidio España.	7.000	Campaña contra la pena de muerte, ciudades por la vida.
N.º 36	Fundacion Miguel Ángel Blanco.	11.000	Los derechos de las víctimas del terrorismo en el ámbito internacional desde la experiencia española.
N.º 38	Comisión Catalana Ayuda al Refugiado.	6.500	No más persecuciones por orientación sexual e identidad de género.
N.º 41	FUndación Calala Fondo de Mujeres.	5.500	Presentación oficial del diagnóstico sobre violencia contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica.
N.º 43	REd Acoge.	7.000	Los delitos de odio. De Utoya a París.
N.º 49	Zerca y Lejos ONGD.	6.500	Divulgación, defensa y promoción de los derechos humanos de la comunidad pigmea Baka.
N.º 55	Fundación para la Convivencia ASPACIA.	7.500	Seminario internacional y formación especializada sobre implementación en España del convenio de Estambul: principales retos para la protección efectiva de los derechos de la mujeres y niños ante la violencia contra las mujeres y doméstica.
N.º 57	Fundación Abogacia Española.	7.000	Las personas con discapacidad ante los procedimientos Judiciales. Aula de derechos humanos para la abogacía.
N.º 58	Fundación Universidad Autónoma.	3.400	Curso: la situación de los derechos humanos en África: avances y desafíos.
N.º 62	Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas.	6.000	Guía práctica de implementación de los principios rectores para el sector empresarial.
N.º 66	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).	6.000	Curso on-line sobre discapacidad y desarrollo.
N.º 71	Fundación Yehudi Menuhin.	4.000	Derechos humanos y arte, HUMANIZ-ARTE.
N.º 81	UNICEF España.	6.000	Apoyo a la difusión de los derechos del niño y principios empresariales entre sectores empresariales prioritarios.
N.º 87	Asociación para las Naciones Unidas (ANUE).	5.500	Islamofobia: una amenaza para los derechos humanos.
N.º 91	Universidad Pontificia Comillas.	4.500	Zonas protegidas y operaciones de mantenimiento de la paz. Lecciones identificadas y lecciones aprendidas en conmemoración del 20º aniversario de la masacre Srebrenica.
N.º 94	Fundación Secretariado Gitano.	8.000	Sensibilización sobre mujeres gitanas, derechos humanos y no discriminación.
N.º 97	Fundación Solidaridad Amaranta.	6.000	Frontera sur: migración y trata de mujeres en las dos orillas del Mediterráneo.
N.º 101	Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU).	4.500	Comercio. Derechos humanos y de la infancia.
N.º 126	Confederación Española LGTB Colegas.	7.500	SOS LGTB.

Proyecto	Beneficiarios	Importe – Euros	Objeto/Actividad
N.º 138	Amycos Organización no Gubernamental para la Cooperación Solidaria.	9.000	Agua, derecho humano irrenunciable: intercambio de buenas prácticas en ámbito escolar y comunitario.
N.º 161	Ensemble contre la Peine de Mort.	11.000	Los jóvenes se comprometen a favor de la abolición de la pena de muerte a través de la libertad de expresión.
N.º 166	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.	7.000	Sensibilización y formación a medios de comunicación para el tratamiento desde el enfoque de derechos humanos de las personas migrantes forzadas por motivo de género.
N.º 188	Asociación Española de Fundaciones Tutelares.	7.000	Sensibilización y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. El derecho a recibir apoyos.
N.º 192	Martin Ennals Foundation.	10.000	Enhancing human rights defenders protection and advocacy.
N.º 193	Universal Rights Group.	9.000	On line support resource for the protection of environmental human rights defenders.
	Total . . . . .	184.400	